

SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por la que se comunica la Resolución y documento de ingreso de 28 de mayo de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Residuos n.º SA-RE-80-2008.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 28 de mayo de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Residuos n.º SA-RE-80-2008 que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
SA-RE-80-2008	D. JOSÉ MANUEL DE ARRIBA MARTÍN	07841790 D

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Villar y Macías 1 - 37002 SALAMANCA.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso de Alzada ante la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente Resolución, en el modelo de impreso que obra en el expediente. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Salamanca, 15 de junio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,  
P.A. La Jefa de la Unidad  
de Secretaría Técnica  
Fdo.: ROSA MARÍA MONTÓN MARÍN*

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, por la que se comunica el Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Residuos n.º SA-RE-7-2009.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Residuos que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
SA-RE-7-2009	D. EDUARDO ÁNGEL NOGUEIRAS GARCÍA	11728114 T

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, C/ Villar y Macías 1 - 37002 SALAMANCA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Salamanca, 15 de junio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,  
P.A. La Jefa de la Unidad  
de Secretaría Técnica  
Fdo.: ROSA MARÍA MONTÓN MARÍN*

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**NOTIFICACIÓN de la Orden de 27 de mayo de 2009, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por D.ª Milagros Fernández Díez y D. José Roberto Fernández de la Torre en fecha 16 de junio de 2006.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D.ª Milagros Fernández Díez y D. José Roberto Fernández de la Torre en el domicilio que figura en el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se procede a notificar la Orden resolutoria del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, pudiendo personarse los interesados en la Gerencia Regional de Salud (Servicio de Normativa y Procedimiento -Paseo Zorrilla, 1, 47007- Valladolid) para el conocimiento íntegro de la citada Orden.

Asimismo, se comunica a los interesados que contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Valladolid, 26 de junio de 2009.

*El Director Gerente de la Gerencia  
Regional de Salud,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

**NOTIFICACIÓN de la Orden de 28 de mayo de 2009, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por D.ª Cruz García Pérez en fecha 4 de julio de 2003.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D.ª Cruz García Pérez en el domicilio que figura en el expediente sobre reclamación de responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Per-